

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Descripción de la organización, composición y funciones del SGIC

El Programa Institucional de Calidad de la Universidad Politécnica de Madrid (PIC) constituye el documento guía de sus actuaciones y una evidencia de su compromiso con la mejora continua y la excelencia. Desde el 23 de enero de 2006 existe una Comisión designada para controlar el desarrollo del PIC, que ha desarrollado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).

El Programa Institucional de Calidad esta desarrollado en ocho Planes que abarcan los diferentes ámbitos universitarios: Docencia, Investigación, Servicios de Gestión, Administración y Apoyo a la Actividad Universitaria, por lo que afecta al conjunto de la Comunidad Universitaria y sirve de referencia para todas las iniciativas que, como ésta, se emprenden a favor de la Calidad.

Por otra parte, el artículo 189 de los Estatutos de la UPM, en el que se desarrolla el Programa Institucional de la Calidad indica que:

- 1. La Universidad Politécnica de Madrid realizará, entre otros e incluido en su Programa Institucional de Calidad, un Plan General de Calidad de la Enseñanza (PGCE), en ejercicio de su propia autonomía, dentro de sus posibilidades presupuestarias y del acceso a fuentes de financiación complementarias.*
- 2. EL PGCE contendrá, entre otros, un procedimiento de supervisión de la organización de los planes de estudio de acuerdo con un sistema de créditos con el fin de asegurar su excelencia y su reconocimiento en el ámbito internacional y favorecer la movilidad de profesores y estudiantes en todo el espacio europeo.*
- 3. El PGCE estudiará los requisitos y los criterios de reorganización docente de los planes de estudios de las nuevas titulaciones creadas al amparo de la reglamentación que se establezca al efecto.*

El Sistema de Garantía de Calidad propio se basa, por tanto, en los contenidos expresados en los ocho Planes que conforman el PCI, fundamentalmente en los Planes Generales de Calidad de la Enseñanza y de Calidad de la Investigación, las dos líneas generales que se consideran imprescindibles para sentar las bases de un Título de Máster acorde a la denominada "cultura de calidad" de la UPM. El resultado de este proceso, en el que participan los distintos agentes y departamentos de cada centro, puede ser consultado en su estado actual en <https://moodle.upm.es/calidad/>.

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura ha desarrollado una adaptación de los procesos elaborados por la UPM integrados en el SGIC, de manera que está preparada para incorporarse al programa AUDIT. Los mencionados procesos a los que se hará referencia para su inclusión en el Máster, son los siguientes:

- PR 01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad
- PR 02. Autoevaluación y Revisión Anual de los Planes
- PR 03. Revisión de Resultados y Mejora de los Programas Formativos
- PR 04. Publicación de la Información sobre las Titulaciones que imparte el Centro
- PR 05. Diseño de Nuevos Títulos
- PR 06. Verificación de Nuevos Títulos
- PR 07. Extinción de Planes de Estudios conducentes a Títulos Oficiales
- PR 08. Regulación de las Prácticas en Empresas
- PR 09. de Movilidad de los Alumnos del Centro que realizan Estudios en otras Universidades
- PR 10. de Movilidad de los Alumnos que realizan Estudios en el Centro procedentes de otras Universidades
- PR 11. para regular la Inserción Laboral

- PR 12. Formación de PDI y PAS
- PR 13. Evaluación, Promoción y Reconocimiento de PDI y PAS
- PR 14. Gestión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias
- PR 15. Encuestas de Satisfacción
- PR 16. Acuerdo Programa del Centro
- PR 17. Selección y Admisión de Estudiantes
- PR 18. Acciones de Acogida
- PR 19. Acciones de Nivelación
- PR 20. Mentorías
- PR 21. Tutorías
- PR 22. Atención Psicológica
- PR 23. Gestión de Servicios
- PR 24. Plan de Revisión y Mantenimiento

(<http://etsamadrid.aq.upm.es/escuela/calidad>)

Responsables del SGIC

El órgano responsable del seguimiento y garantía del Título es la Comisión Académica del Máster, que nombrará una Comisión de Calidad, con representantes de todos los estamentos, formando al menos parte de dicha Comisión el Presidente y Secretario de la Comisión Académica del Título de Máster, así como por un profesor con experiencia en docencia especializada vinculada a la formación dirigida a la investigación, cuyo equipo será el responsable de controlar el desarrollo del sistema de calidad del programa, siguiendo los criterios establecidos en las convocatorias oficiales para la obtención de la mención de calidad.

La participación de los grupos de interés en la Comisión de Calidad del Máster seguirá los procedimientos de la UPM, adaptado por la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSAM, según el documento PR 01. Elaboración y Revisión de la Política y Objetivos de Calidad (Procedimientos del SGIC de la UPM). Tendrán representación en la Comisión de Calidad el alumnado: un alumno matriculado en el título y un representante de los alumnos egresados en los últimos cinco años, el personal de administración y servicios, un agente exterior vinculado a otro programa de máster, así como un miembro de la Comisión de Calidad de la ETSAM.

Procedimientos y mecanismos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y profesorado

Se ha previsto definir un procedimiento específico para el título de máster y un sistema de autoevaluación que ayude a analizar las posibles acciones de mejora a acometer en citado modelo y las herramientas a utilizar. La mejora en la calidad del propio título de máster se plantea como un proceso continuo resultado de la actuación diaria enmarcada dentro de las líneas estratégicas de mejora definidas en dicho procedimiento. Anticipándose a los posibles procesos de evaluación que puedan proponerse desde la UPM, el procedimiento específico se adaptará, en la medida de lo posible, a modelos básicos como el EFQM o las norma ISO 9001:2000 (medida de eficacia) e ISO 9004:2000 (medida de eficiencia).

El proceso de seguimiento, medición y mejora tendrá como objetivos fundamentales:

- Demostrar la conformidad con la enseñanza que se imparte
- Conformidad de que el Sistema de Calidad implantado funciona
- Mejorar la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad

Para lo cual será necesario plantear una serie de indicadores que ayuden a:

- Medir: Resultados, Procesos y Satisfacción
- Analizar las medidas obtenidas
- Reforzar y corregir los aspectos mejorables.

Las herramientas a utilizar en el proceso de gestión del sistema de calidad del programa de máster serán las utilizadas habitualmente en la evaluación de los procesos específicos, desde los gráficos de Isikawa, diagramas de Gantt, mapas mentales y de procesos, ideas ordenadoras básicas, diagramas de flujos, etc... Previo a la definición del procedimiento específico en el que se basará el sistema de calidad del programa de máster, se ha previsto realizar una serie de mediciones periódicas mediante las cuales se obtendrán los datos necesarios para plantear las acciones de mejora.

Aparte, con carácter general, se realizará una encuesta anual a los alumnos del programa al finalizar el curso —gestionada por los responsables del sistema de calidad—, que contemple aspectos tanto del desarrollo del conjunto del programa, como de las materias, cursos o seminarios, talleres, prácticas de investigación y trabajo fin de máster, así como de las aptitudes y capacidades de los docentes, a fin de que puedan trasladarse sus conclusiones a los profesores y, en su caso, a la Comisión Académica.

Así mismo, al finalizar el máster se realizará una entrevista personalizada a los alumnos egresados por los responsables del sistema de calidad a fin de recoger sus opiniones de mejora a incorporar en el título.

El carácter general optativo de las materias, cursos o seminarios, talleres y prácticas de investigación ofertados por el título permitirá ajustarlos de acuerdo a la demanda, de tal manera que se alteren o retiren de la oferta aquellos que no sean cursados.

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la docencia y profesorado seguirán el procedimiento de la UPM, según los documentos PR 01. Elaboración y Revisión de la Política y Objetivos de Calidad, PR 02, Autoevaluación y Revisión Anual de los Planes y PR 03. Revisión de Resultados y Mejora de los Programas Formativos (Procedimientos del SGIC de la UPM).

Información sobre acceso al sistema de quejas y reclamaciones

Anualmente se realizarán encuestas con cuestionarios específicos diseñados para conocer la satisfacción de los grupos relacionados con el desarrollo del Máster y específicamente sobre el desarrollo de la formación en materias, cursos seminarios, talleres y prácticas de investigación.

Estos procedimientos están regulados por los documentos PR 15. Encuestas de Satisfacción (Procedimientos del SGIC de la UPM).

Los análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones se realizarán según lo establecido en el documento PR 14. Gestión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias (Procedimientos del SGIC de la UPM).

Información sobre la inserción laboral de los graduados

La Dirección del Título establecerá un sistema de asesoramiento tanto a los alumnos como a posibles entidades interesadas en incorporar jóvenes profesionales e investigadores. Se realizará un seguimiento de la trayectoria de los alumnos contratados del programa mediante encuestas y entrevistas personales con las entidades contratantes.

La entrevista personalizada prevista a los alumnos egresados por los responsables del sistema de calidad recogerá además, de sus opiniones de mejora a incorporar en el título, el grado de satisfacción de la formación recibida.

Estos procedimientos están regulados por los documentos PR 03. Revisión de Resultados y Mejora de los Programas Formativos y PR 11. Inserción Laboral (Procedimientos del SGIC de la UPM).